RECIBIDO 9 DIC. 1986

B

EVENTOS POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Y

ASPECTOS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

ALBERTO POVEDA PERDOMO

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

BOGOTA, 1986

Trabajo elaborado por ALBERTO POVEDA PERDOMO, participante del IV CURSO INTERDISCIPLINARIO DE DERECHOS HUMANOS, organizado por el INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, celebrado en SAN JOSE COSTA RICA

CONTENIDO

		Pág.
	INTRODUCCION	1
	BIBLIOGRAFIA	5
1	PRIMER FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES POLITICAS	6
1.1	ANTECEDENTES	6
1.2	DESARROLLO DEL FORO	8
1.3	CONCLUSIONES Y CONSECUENCIAS DEL FORO	9
2	INVESTIGACIONES E INFORMES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA	12
2.1	AMNISTIA INTERNACIONAL	12
2.2	INFORME DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE JURISTAS DEMOCRATAS	18
2.3	INFORME DE LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS	20
	BIBLIOGRAFIA	22
3	EL SEGUNDO FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AMNISTIA GENERAL	24
3.1	ANTECEDENTES	24
3.2	DESARROLLO DEL SEGUNDO FORO	25

3.3 CONCLUSIONES Y CONSECUENCIAS DEL SEGUNDO FORO 26

BIBLIOGRAFIA 30

4 ACTUALIDAD ECONOMICA COLOMBIANA 31

4.1 ASPECTOS GENERALES 31

4.2 ASPECTOS CONCRETOS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA 33

BIBLIOGRAFIA 36

INTRODUCCION

Las noticias que salen de Colombia siempre conmueven a la opinión pública internacional. No dejan de ser, en verdad, noticias trágicas y violentas.

El "Holocausto del Palacio de Justicia" no fue un acontecimiento aislado o furtivo en Colombia. Es el hecho más lamentable de un largo proceso de represión, desmoralización y descontento popular.

El presente trabajo es realizado en momentos en que los derechos humanos sufren una grave mengua. En nuestra sociedad se encuentran enfrentadas dos posiciónes antagónicas, radicalizadas, que pugnan, la una por imponer a nuestros problemas las soluciones que palntea la doctrina de la seguridad nacional, auspiciada por los sectores militaristas, y la otra que impulsada por amplios sectores sociales del país busca la continuación de la tregua y el proceso de apertura democrática.

El salvaje tratamiento a que vienen siendo sometidas un buen número de personas, especialmente desde el asesinato del exministro ENRIQUE PARDO BUELVAS, ocurrido en 1978, salta a la vista y se requiere ser deshonesto para desconocer la existen

cia de tales actividades inhumanas. Los continuos allanamientos de residencias, las incontables detenciones arbitrarias , los amañados Consejos Verbales de Guerra realizados por lalla mada Justicia Penal Militar, la aplicación constante y sistemá tica de la tortura por cuerpos selectos y especializados, las desapariciones, constituyen algunas de las formas como son irrespetados los derechos humanos.

Ante ello es una exigencia para humanistas, demócratas, progresistas y defensores del derecho, reflexionar y actuar contra el brutal comportamiento de miembros del gobierno, con sus victimas, que son varios miles de personas.

Debe denunciarse aquí, como la desaparición de personas es una práctica institucional en Colombia. Las investigaciones adelantadas por el Tribunal Especial y la Procuraduría General de la Nación, en forma separada, concluyen que efectivamente no se explican la razón por la cual varias personas no aperecen después del Holocausto del Palacio de justicia. Y bastante curioso resulta que sobre todos y cada uno de los individuos que salieron del Palacio, vivos o muertos, en d Museo Casa del Florero, el Ejercito Nacional de Colombia realizó sus respectivas identificaciones. Más sinembargo varias personas no han aparecido aún, lo que conduce necesariamente a afirmar que organismos de seguridad del Estado las desaparecieron.

Debido a que un estudio sobre los derechos humanos en Colombia puede resultar muy extenso, nos limitaremos en este trabajo a examinar los eventos que por los derechos humanos se realizaron

durante el gobierno del presidente JULIO CESAR TURBAY AYALA. Consideramos que lo que sucede en Colombia no es fruto del acaso. Todo lo que acontece en nuestros días tiene unos antecedentes que se hacen necesario recordar.

En la lucha por la efectividad de los derechos humanos, se realizaron durante el Gobierno mencionado, dos grandes eventos no institucionales que congregaron a todos los demócratas de Colombia, que frenaron en buena medida la ola militarista.

El Primer Foro por los Derechos Humanos, que ha sido uno de los más importantes acontecimientos políticos del último cuarto de siglo en nuestro país tuvo consecuencias decisivas, como un paso en la resistencia democrática a la implantación en Colombia de las formas dictatoriales de gobierno"[1].

En su viaje por Europa, el presidente colombiano TURBAY AYALA afrontó fuera de las fronteras patrias, la indignación y descontento mundial ante la continua violación de los derechos humanos y la política represiva del gobierno. Decidió entonces invitar a la organización AMNISTIA INTERNACIONAL, para que visitara el país e hiciera una investigación sobre los derechos humanos, y constatara que, segun el gobierno, toda la alarma mundial no eran más que calumnias fabricadas por la subversión y el comunismo, con miras a desacreditar el régimen. Sinembargo no pudieron nuestros gobernantes tapar las arbitrariedades, constituyendose el informe de AMNISTIA en una corroboración de las denuncias hechas con mucha anterioridad en el Primer Foro

por los Derechos Humanos.

Al informe de AMNISTIA INTERNACIONAL siguieron una serie de declaraciones e investigaciones de respetables organismos internacionales y de personalidades colombianas. Entre estas últimas cabe señalar que se pronunciaron profesionales, escritores, clericos, militares en retiro, y hasta de expresidentes de la República entre otros.

La realización del Segundo Foro por los Derechos Humanos y la Amnistía General, constituyó un clamoroso llamado en la lucha por la democracia, que al igual que el Primero, congregó un nutrido volúmen de organizaciones y personaslidades que están por la democracia.

En el segundo Foro se analizó ampliamente la situación socioeconómica del país, así como la propuesta del gobierno en el sentido de conceder una amnistía política condicionada a los alzados en armas. En este evento democrático se acordó una tesis, en la cual se expone que "la amnistía no puede, ni debe ser, una simple estrategia ocasional, sino una medida de fondo que cubra a los grupos en armas como a los detenidos y condenados políticos en el país y que se acompañe de medidas que disminuyan la miseria"[2].

Con base en esta Introducción desarrollaremos nuestro trabajo para terminar exponiendo circunstancias políticas, económicas y sociales de nuestra actualidad.

BIBLIOGRAFIA

[1] SUAREZ, Hernán. En la revista Documentos Políticos, número 137. Ed. Colombia Nueva, Bogotá, 1979, pag. 96.

[2] VAZQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. En la revista Documentos Políticos, número 142. Ed. Colombia Nueva, Bogotá, 1980 , pag. 5.

1 PRIMER FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES POLITICAS

1.1 ANTECEDENTES

El tema de la defensa de las libertades y los derechos humanos es esencial para nuestro pueblo en esta etapa histórica. El sistema imperante frena el ascenso de la lucha de masas, recurriendo cada vez y de manera sistemática a la violencia reaccionaria y a todo tipo de maniobras antidemocráticas.

Todos los días los voceros del establecimiento hacen lenguas sobre la "democracia colombiana". Pero esta, si la apreciamos de manera integral vemos que no es más que una seudodemocracia, no solo por su contenido de clase burgués y terrateniente sino también, por su estrechez y deformación.

El sistema en su conjunto está manejado por una élite oligárquica atrasada, aparece como un andamiaje acrgado de violencia y barbarie, que sobrevive para unos pocos voraces. A pesar de las hipócritas declaraciones de tolerancia, no puede tolerar la oposición; tiene pánico a la acción clasista de las masas populares, la que considera como un delito, como una forma de subversión y por ello la trata como problema de orden público, persiguiéndola y reprimiéndola.

El hecho que para la realización del Primer Foro por los Derechos Humanos, a pesar de la represión, haya contado con la presencia de diferentes corrientes de opinión, indica que la unidad democrática está llamada a jugar un importante papel en los desarrollos políticos inmediatos y futuros.

En este Primer Foro, convocado por más de medio centenar de personas, entre las que se destacaban exministros, políticos, artistas, abogados, médicos, entre otros, y más de cien organizaciones políticas, sindicales, culturales, etc., se demostró el repudio de amplios sectores a la política gubernamental.

Se vivía una situación muy preocupante en Colombia, en los días de la instalación de este Primer Foro, debido al peligroso ascenso, y muy rápido, del militarismo, con la excusa de hacer frente a la subversión y el terrorismo.

En todos los departamentos del país se desarrollaron Foros Regionales en los que participaron los más caracterizados representantes de las provincias colombianas. En esos Foros se presentaron los problemas más apremiantes de la violación de los derechos humanos en cada región y se elaboraron importantes ponencias, para ser presentadas en el Foro nacional.

El comité preparador del Primer Foro adelantaba, pese a presiones y provocaciones, con responsabilidad y tenacidad a toda prueba, los últimos retoques a la instalación del Foro que ya había sido convocado, para los últimos días de marzo de 1979. Cada día que se hacía más inminente la realización del Foro, eran

más y más los sectores y personas que se vinculaban a su realización.

1.2 DESARROLLO DEL FORO

El Primer Foro por los Derechos Humanos y las Libertades Políticas fué instalado en el Salón Elíptico del Congreso de la República, con un fervoroso y trascendental discurso, pronunciado por el excanciller de la República, doctor ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA.

Se instalaron diversas comisiones, las que deliberaron durante largas jornadas para elaborar las ponencias. Se estudio en las diversas comisiones la situación socioeconómica del país, el peligroso avance militarista basado el la Doctrina de la Seguridad Nacional, y se recibierom gran cantidad de testimonios sobre torturas, detenciones, desapariciones y asesinatos.

El Primer Foro, indicó la presencia en Colombia de grandes fuerzas democráticas, dispuestas a movilizarce contra el curso represivo y cualquier intento de implantar un régimen fascista. En este evento, el naciente movimiento por los derechos humanos en Colombia, se caracteriza por su extraordinaria amplitud, tanto por las fuerzas sociales y políticas que lo integran como por los objetivos que se trazó.

1.3 CONCLUSIONES Y CONSECUENCIAS DEL FORO

Este primer foro, que se organizó como una respuesta al militarismo fascista y sus asociados, sacó importantes conclusiones que tuvieron trascendentales consecuencias.

Se dijo en el Foro que los planes tenebrosos del militarismo pueden detenerse por la acción de masas amplia y por una práctica consecuente de unidad popular, para imponer una salida democrática a la crisis institucional del país.

Se demostró en el Foro, que la tortura empezó a practicarse en sedes militares contra estudiantes acusados de ser terroristas, desde octubre de 1978. Ya en diciembre de ese mismo año, um grupo de campesinos fué acusado y detenido por ser auxiliadores de las FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, EJERCITO DEL PUEBLO (FARC-EP), conllevando ello a que fueran sometidos a las más brutales torturas. Y en enero de 1980, debido a la sustracción de más de cinco mil armas del Cantón Norte del Ejercito en Bogotá, por parte del grupo clandestino MOVIMIENTO 19 DE ABRIL (M-19), los altos mandos militares lanzaron la más feroz represión de muchos tiempos. El gobierno autorizó arbitrarias detenciones de ciudadanos, utilizando en la forma más amañada el artículo 28 de la Constitución Nacional, que permite la retención de las personas "contra quienes haya graves indicios de que atentan contra la paz pública".

La tortura que algunas unidades venían practicando en forma

aislada contra campesinos de YACOPI y CIMITARRA, pasó a convertirse en INSTITUCION COMO MEDIO DE OBTENER DELACIONES Y SUPUESTAS "CONFESIONES", CONFORME AL DICTADO DE LOS TORTURADORES. Se comprobó la presencia de asesores uruguayos, chilenos y brasileños en la dirección de las torturas.

De esa manera se ha convertido en norma mantener a los presos políticos continuamente vendados durante los interrogatorios y en los plantones (mantener a las personas de pie hasta que pierden el conocimiento por agotamiento).

La persecución política y la tortura se habían desplegado en tal forma que, en todos los rincones del país aparecieron centros especializados en torturar. Se trataba con esa práctica de sofocar el descontento popular, paralizando toda clase de protesta, conllevando ello a abrir el camino expeditamente a las formas más despóticas y terribles de gobierno.

Precisamente ante ello se dirigieron las observaciones del Primer Foro por los derechos Humanos. La realización del foro en hora buena, constituyó una pared infranqueable en las denuncias hechas desde esa democrática tribuna. El ascendente militarismo nunca esperaba la realizción de un evento tan representativo, ni mucho menos con su profunda repercusión a nivel nacional e internacional. El Foro, mediante el desarrollo de las tareas emanadas logró frenar la pendiente antidemocrática en que se veía avocado el país, las torturas, las desa

pariciones y en general las violaciones a los derechos humanos. Logró hacer esclarecer la suerte de muchos inocentes muertos y desaparecidos.

El Primer Foro Nacional por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas constituyó el acontecimiento democrático más importante vivido en Colombia. Y para afrontar las violaciones de los derechos humanos, se creó el ente NO gubernamental para defender los derechos humanos y denunciar sus violaciones: COMITE PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El capitulo siguiente sobre las investigaciones e informes de organismos internacionales sobre las violaciones de los derechos humanos en Colombia, fué también consecuencia del Primer Foro, de sus repercusiones a nivel internacional.

2 INVESTIGACIONES E INFORMES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Las más importantes organizaciones internacionales que se pronunciaron sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, fueron: Amnistía Internacional, Asociación Internacional de Juristas Demócratas y Comisión Internacional de Juristas. Veamos que dijeron.

2.1 AMNISTIA INTERNACIONAL

El informe que presentó la organización humanista "Amnistía Internacional", es el fruto de las investigaciones hechas por una comisión de esa organización. La comisión estuvo integrada por ANTONIO CARRETERO PEREZ, magistrado y profesor de derecho en Madrid, España; FEDERICO ALLODI, psiquiatra y miembro del Grupo Médico Canadiense de Amnistía Internacional, de TORONTO; y EDMUNDO GARCIA, miembro del secretariado internacional de Amnistía Internacional, de Londres, Inglaterra.

Dicha misión ha sido la primera que visita el país en nombre de Amnistía Internacional. Este grupo de trabajo permaneció en Colombia durante 16 días, del 15 al 31 de enero de 1980. En ese lapso no dejaron de faltar incidentes, como fué el de la intersección de los teléfonos por medio de los cuales se comuni-

caban los delegados internacionales. En nuestro parecer, ello se debió al NERVIOSISMO del gobierno por los testimonios e informes que iba reuniendo la Comisión.

Según se autodefinen, "Amnistía Internacional es un movimiento mundial pro derechos humanos, independiente de todo gobierno, partido político, ideología, enterés económico o credo religioso. Trabaja por la libertad de hombres y mujeres encarcelados en cualquier parte del mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, idioma o religión, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella"[1].

En el párrafo anterior, se puede resumir perfectamente los objetivos de esa organización y la imparcialidad con que trabajó en el confeccionamiento del informe que presenté al gobierno de TURBAY AYALA, por intermedio de su embajador en Londres GUSTAVO BALCAZAR MONZÓN, y que a continuación detallaré en sus apartes más importantes.

Durante el tiempo de estancia en Colombia, los delegados de Amnistía Internacional se entrevistaron con el presidente de la República, con algunos ministros, con el Procurador General de la Nación, con generales, directores de cárceles, jefes políticos, presos políticos de once cárceles y dos instalaciones militares, con miembros del Comite Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y el Comité de Familiares de Presos Políticos.

El ambiente político durante la visita de los miembros de Amnistía Internacional, se caracterizó por el debate que se hacía sobre los derechos humanos. El establecimiento negaba rotundamente la existencia de torturas y malos tratos a los detenidos políticos. En ese ambiente fué como la comisón dejó una clara constancia sobre la verdadera situación en el país, que a su letra dice:

> "... la delegación de Amnistía Internacional dejó clara constancia de su conocimiento de los difíciles problemas de orden público que ha venido afrontando el gobierno colombiano, en particular los causados por la acción violenta de grupos armados o movimientos revolucionarios. Empero, de la investigación adelantada por la misión se deduce claramente que el encarcelamiento político existe en Colombia, que ha desbordado los límites de la oposición violenta y que muchas personas han sido arrestadas por el ejercicio no violento de sus derechos humanos. En muchos casos tales arrestos han sido acompañados de tortura" [2].

Además, agregó Amnistía Internacional que "la prolongada imposición del estado de sitio en Colombia han determinado la suspensión de garantías constitucionales fundamentales"[3]. Sigue diciendo el informe que tantos decretos y medidas legales represivas extraordinarias han acabado institucionalizandose, y por ende los mecanismos legales de represión se han ampliado. "Además, con estas medidas, se ha arraigado y ampliado la militarización de la administración de justicia y se ha provocado un socavamiento gradual de la independencia en los tribunales civiles, produciendo la falta de garantías legales y de defensa"[4].

Amnistía Internacional dice que Colombia se ha mantenido siempre al lado deel estado de derecho. Pero también le salta la preocupación por la forma tan alarmante como han ido aumentado

los casos en que militares juzgan a civiles, conllevando ello un resquebrajamiento en la equidad con que debe actuar la justicia. Dice:

> "Sin embargo, los juicios a civiles, realizados por tribunales miliatres desde los años sesenta, por motivos políticos, han socabado la independencia y jurisdicción de los tribunales civiles.
>
> Amnistía Internacional aboga por juicios justos y expeditos ante tribunales independientes e imparciales, en los que se respeten plenamente las garantías de defensa"[5].

En la parte llamada "Tortura y Detención Preventiva", del informe, se pone de manifiesto la infame aplicación de la detención preventiva y como esas personas, sin pruebas de haber cometido delitos, se les sometió a malos tratos para que "confesaran".

> Los delegados de Amnistía Internacional recibieron numerosos testimonios de torturas y malos tratos no solamente por parte de la mayoría de presos políticos de las cárceles visitadas en todo el país, sino también de parte de expresos y sus familiares, y de organizaciones políticas y profesionales"[6].

Agragan, en la parte de tortura y represión, que ellos no se limitaron a recibir declaraciones y certificados médicos para poder medir la maginitud de la represión en Colombia, sino que "encargó al delegado médico, especialista en analisis de secuelas de tortura, el estudio de diversos casos"[7].

En la parte denominada "Conclusiones y Recomendaciones", el informe de Amnistía Internacional es muy claro al decir a modo de

recomendación, al gobierno colombiano, que medidas debe tomar para dar una efectiva protección a los derechos humanos.

Referente al estado de sitio dice el informe:

> "RECOMIENDA... la necesidad del levantamiento del estado de sitio, ya que éste, por su vigencia casi permanente, por la forma como ha sido utilizado, por los propósitos que ha servido y por los decretos a que a dado origen, ha contribuido a la actual escalada de la violación de los derechos humanos en Colombia"[8].

Con relación al Estatuto de Seguridad, decretado por el gobierno con base en las dictatoriales funciones que asume al declarar el estado de sitio, promulgado el 6 de septiembre de 1978, Amnistía Internacional informa que, es desde su vigencia que recibió las primeras denuncias. Agrega en la parte de recomendaciones:

> "la abrogación del... "estatuto de seguridad", y de los decretos... (18 de octubre de 1976), (8 de diciembre de 1976) y... (20 de enero de 1978), puesto que la aplicación de estos decretos conduce a violaciones de los derechos humanos como consta en casos de arrestos arbitrarios por presuntos delitos políticos, procedimientos jurídicos irregulares, restricciones del derecho de defensa y el juicio irregular de civiles ante tribunales militares"[9].

En la recomendación número tres al gobierno colombiano, deja de presente que es necesario, que las personas detenidas con base al artículo 28 de la Constitución Nacional, se debe dejar que queden en disposición de abogados, junto con actas de retención, o en su defecto que sean publicamente conocidas sus retenciones, con su respectiva motivación.

Refiriendose a la justicia castrense, Amnistía Internacional retoma un informe presentado con anterioridad, en el cual se manifiesta que "la justicia (castrense) trastoca o invierte los principios fundamentales del derecho, tales como la presunción de inocencia, la prohibición de ejercer apremios y violencia a los detenidos, la necesidad de la plena prueba para condenar, la favorabilidad para el procesado en caso de duda"[10].

Y dice que se debe trasladar por lo anterior, al conocimiento de la justicia ordinaria, todos los asuntos de civiles que tenga a su conocimiento la Justicia Penal Militar. El derecho de HABEAS CORPUS debe garantizarce para todos los ciudadanos, sin que haya discriminación contra los presos políticos, garantizandose toda supervisión judicial por el respeto de los derechos humanos.

Con respecto a la tortura, las recomendaciones van dirigidas al esclarecimiento y juzgamientos de quienes realizan esas preácticas inhumanas. Solicita para todos los detenidos la presencia de un abogado; exámenes médicos para comprobar la situación del detenido durante el tiempo que dure dicha detención; en los casos en que los detenidos no puedan pagar los gastos de un abogado, que se le garantice uno con gratuidad y confidencialidad; las declraciones obtenidas con torturas deben ser declaradas inadmisibles, siendo obligatoria la indemnización de las víctimas.

En sintesis, el informe de Amnistía Internacional ha sido una de las más grandes investigaciones sociopolíticas, que recoge parte de la grave situación por la que atravieza Colombia, debido en buena parte al enriquecimiento desmedido de unos pocos que controlan todas las fuentes de riqueza.

2.2 INFORME DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE JURISTAS DEMOCRATAS

La Asociación Internacional de Juristas Demócratas, con sede en Bruselas, Bélgica, agrupa en su seno desde su fundación (1946) a las personas que se refiere su razón social de 66 paises.

El informe de esta respetable organización denuncia y da muestra clara del irrespeto por parte de las autoridades colombianas de los derechos humanos. Señala que hay gran cantidad de presos políticos, que se encuentran detenidos en establecimientos de diversa índole, como carcelarios e instalaciones militares.

Según la Asociación, "las fuerzas militares trasgreden sistemáticamente las disposiciones legales en materia de trato a los detenidos, las ordinarias e inclusive las que emanan de la propia legislación de excepción"[11].

Establece el informe que, el solo hecho de atender a derechos consagrados por la propia Constitución Política, conlleva el señalamiento como subversivo. Es así como el derecho a la huelga, que tiene garantía constitucional, es reprimido con todas las medidas coercitivas con que cuenta el Estado, inclusive

con medidas aplicables sólo a casos excepcionales de orden público.

Describen que el estado de sitio es un mecanismo regular para el ejercicio del poder, rigiendo la vida cotidiana por más de tres decenios, en forma casi ininterrumpida. "La vigencia continua del estado de sitio ha resultado ser el mejor caldo de cultivo para las prácticas cotidianas de falta de respeto a las garantías constitucionales y procesales"[12]. Ello a llevado a estimular y tolerar que miembros de los órganos de seguridad actúen abusivamente y sin ningún castigo. En cuanto a otra medida de excepción basada en el estado de sitio, el estatuto de seguridad, dice la Asociación que

> "... ha posibilitado extender el concepto de subversión, a quienes en materia social disienten del gobierno, a los que lo critican, a los que denuncian la práctica de torturas... (y por ello) ante el hecho de que los trabajadores colombianos supieran encontrar formas de coordinación y de unidad, las autoridades restringieron al máximo la libertad de acción de los sindicatos y de las organizaciones populares. Tal es la función del "estatuto de seguridad"[13].

En otro de los apartes del informe de la Asocición Internacional de Juristas Demócratas, se advierte que, la justicia dirigida por los militares contra civiles no cuenta con garantías procesales. Se dice que, sin haberse obtenido pruebas de los hechos que se le inculpan a los detenidos, sin escucharse a los testigos de descargo y sin permitir los careos con los testigos de cargo, sin dejar que el expediente sea examinado por parte del defensor, los civiles son condenados. Se denuncia que los

detenidos son torturados salvajemente, para obtener de ellos "confesiones" de haber actuado en hechos subversivos.

En sus Conclusiones, la Asociación Internacional de Juristas Demócratas le recomienda al gobierno colombiano y a su Presidente, el levantamiento del estado de sitio; la derogación del Estauto de Seguriad; derogación del decreto que regula la aplicación del art. 28 de la Constitución Política; la aprobación de una amnistía general para todos los por razones políticas y ordenar su libertad inmedita; y darle una nueva dimensión a la Justicia Penal Militar restringiéndola a casos específicos que se le señalen taxativamente.

2.3 INFORME DE LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS

El informe que se detalla aquí, apareció en la revista de la Comisión Internacional de Juristas, correspondiente al número 22, del mês de junio de 1979.

Se subrayó entonces, que a pesar de que el gobierno es elegi- en Colombia de acuerdo con la Carta Fundamental, como excepción en Latinoamérica, algunos hechos nuevos han causado preocupación y hacen temer el futuro democrático del país.

Se presenta un breve esbozo de lo que fue la violencia en Colombia (o guerra civil no declarada que ocurrió desde 1948 hasta fines de la decada de los cincuenta), y que dejó una cifra estimada de 300.000 personas muertas. Presenta la forma asolapa-

da como las fuerzas militares han ido ganando terreno en diferentes ramas de la vida cotidiana y civil fundamentalmente desde la promulgación del estatúto de seguridad en el gobierno de TURBAY AYALA, el cual creó nuevas infracciones de índole penal y aumento las penas a las ya existentes, amplió el poder jurisdiccional de los tribunales castrenses, autorizó a los comandantes militares y policivos a detener a personas contra las cuales existieran SOSPECHAS de ser subversivos, creó competencias y procedimientos sumarios para las infracciones de conocimiento de los jueces militares, concediendose el recurso de reposición más no el de apelación, censuró la prensa radiotelevisada en todod lo atinenete a noticias sobre orden público y huelgas.

> "Las medidas que se han tomado para contrarrestar la amenaza a la seguridad causada por las operaciones de las guerrillas urbanas y rurales, implican suspensiones de mucho de los derechos y libertades proclamados por Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del cual Colombia es parte... (el cual consagra que) cualquier Estado parte que suspenda derechos y libertades... debe informar a todos los demás Estados Partes por medio del Secretario General de las Naciones Unidas"[14].

Por lo anterior, se informa por parte de la Comisión Internacional de Juristas que Colombia violó el Pacto, por cuanto que no informó la suspensión de algunas garantías previstas por el propio Pacto. Señalan los juriconsultos que "si las denuncias de torturas están bien fundadas, se habrá producido la violación de por lo menos uno de los artículos que no pueden ser suspendidos ni aún durante una emergencia declrada"[15] por un Estado que haya firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

BIBLIOGRAFIA

1 AMNISTIA INTERNACIONAL. "Recomendaciones al Gobierno de Colombia de una Misión de Amnistía Internacional a la República de Colombia". Aparece en el libro Represión y Tortura en Colombia. Ed. Colombia Nueva, Bogotá, 1980, pag.30.

2 Ibid., pag.35.

3 Ibid., pag.37.

4 Ibid., pag.37.

5 Ibid., pag.38.

6 Ibid., pag.40.

7 Ibid., pag.40.

8 Ibid., pag.45.

9 Ibid., pag.48.

10 Ibid., pag.52.

11 ASOCIACION INTERNACIONAL DE JURISTAS DEMOCRATAS. "Informe de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas Sobre la Represión en Colombia". Aparece en el libro Represión y Tortura en Colombia. Ed. Colombia Nueva, Bogotá, 1980, pag.104.

12 Ibid., pag.109.

13 Ibid., pag.110.

14 COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS. "Informe de la Comisión Internacional de Juristas Sobre los Derechos Humanos en Colombia". Aparece en el libro Represión y Tortura en Co

lombia. op. cit., pags. 121 y 122.

15 Ibid., pag.122.

3 EL SEGUNDO FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AMNISTIA GENERAL

3.1 ANTECEDENTES

Enorme expectatativa creó en el ambiente político del país, la realización del Segundo Foro Nacional por los Derechos Humanos y la Amnistía General. Estudios y denuncias ocuparon a los organizadores del Foro que fué instalado el 15 de agosto de 1980.

Destacadas personaliades del país anunciaron su presencia y efectivamente participaron, así como el Consejo Nacional Sindical, órgano que congrega a las cuatro centrales obreras de Colombia.

Comentando el Primer Foro, el doctor ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA afirmó que fué un gran evento democrático, con el cual se logró denuciar la escandalosa arremetida del miliatrismo contra organizaciones y personas democraticas de la Nación. Y agregó que:

> "Quedaron, desde entonces, planteadas ante el país varias situaciones lamentables, siendo la más aterradora la existencia de torturas en los interrogatorios efectuados en los establecimientos militares, con arreglo al Estatuto de Seguridad, contenido en el decreto extraordinario número 1923 del 6 de septiembre de 1978. Se vislumbraba el siste-

mático intento represivo contra los grupos de avanzada y personalidades comprometidas en la denuncia de las injusticias sociales y económicas del país, dentro de un régimen reconocido de monopolios y grandes conglomerados financieros. Esa oposición hizo mella. No fué posible para el gobierno ocultarla.

"El segundo Foro se proyecta cuando aun la ola represiva no ha terminado: cuando subsisten los factores de inquietud nacional por la falta de garantías para el respeto de los derechos humanos en el país. La aplicación onnímoda del artículo 28 de la Constitución ha permitido la cancelación del Título III del mismo código fundamental, especialmente por lo que hace a la privación de la libertad "de orden del gobierno", sin mandamiento judicial, ni motivos claramente establecidos en las leyes. Al propio tiempo, los procesos adelantados en los tribunales miliatres, han puesto de bulto la llamada castrense, y la invalidez de las pruebas contra los acusados, obtenidas en sus mayoría con prácticas de torturas.

"El Estado de hecho ha sustituido el de derecho... El desbordamiento del Estado de Sitio permanente plantea un problema de caracteres nacionales para pedir el levantamiento de las medidas extraordinarias y el retorno a la normalidad de la Constitución"[1].

En síntesis, la temática del Segundo Foro sería los atropellos contra la democracia colombiana, y las formas de lograr una democracia amplia, sin restricciones y una sociedad más justa.

3.2 DESARROLLO DEL SEGUNDO FORO

El Segundo Foro Nacional por los Derechos Humanos y la Amnistía General se instaló en la mañana del viernes 15 de agosto de 1980, con un fervoroso discurso del excacnciller VAZQUEZ CARRIZOSA.

El temario general a desarrollar en tres sesiones plenarias y una de comiciones consistió en siete puntos, divididos así:

1 Evaluación de los informes de Amnistía Internacional, de la Asociación Internacional de Jurístas Demócratas de Bruselas,

de la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra, y otros documentos de organismos internacionales sobre la violación de los derechos humanos en Colombia.

2 La seguridad nacional, la democracia restringida y la crisis institucional colombiana.

3 El verdadero sentido de una amnistía general para los presos por razones políticas y el papel de la Justicia Penal Militar.

4 Exámen a la situación económica del país y de la política económica y social del gobierno.

5 Los medios de comunicación masiva, la libertad de expresión y de prensa.

6 Situación de los trabajadores colombianos, de los derechos y de las libertades sindicales.

7 Situación del campensinado y de las comunidades indígenas.

El Foro, desarrollado en el Teatro Municiapl "Jorge Eliecer Gaitám de Bogotá, resultó de gran altura, por las personalidades que lo presidieron y la profundidad de los documentos aprobados, y formidable por la participación que tuvo (2.257 delegados acreditados). En el discurso de instalación, VAZQUEZ CARRIZOSA alertó contra la sombra del fascismo que pesa sobre Comolbia. El Segundo Foro fué una clamorosa exigencia de la nación para que cesara el Estado de Sitio, la represión y la tortura y se aprobara una amnistía general e incondicional, todo lo cual conllevaba un viraje democrático, en lo político y social.

3.3 CONCLUSIONES Y CONSECUENCIAS DEL SEGUNDO FORO

El Segundo Foro demostró la voluminosa corriente de opinión nacional que ha servido de muralla para oponerse a la represión y el despotismo, y que ambiciona cambios fundamentales a las políticas gubernamentales, que en la actualidad tienden a consoli-

dar el estado de sitio como norma permanente y aún, sustitutiva del resto de la Carta Básisca, con la confusión de poderes y el fortalecimiento del ejecutivo dentro del Estado, subordinando al legislativo frente a aquel y el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas dentro del mismo poder, atribuyendole amplia competencia y jurisdicción judicial. Lo antèrior conlleva, de hecho, la subrogación del título III de la Constitución que habla de las garantías civiles y los derechos ciudadanos.

El Estado autoritario, manteniendo la formalidad de la representación ciudadana en las corporaciones públicas, en el Congreso, en las Asambleas Departamentales y el los Concejos Municipales y la existencia de un poder presidencial igualmente originado en La elección popular, ha venido configurando un régimen político en el cual las fuerzas armadas están llamadas a desempeñar funciones judiciales respecto a los civiles y a ejercer una misión de índole política para juzgar a los ciudadanos por sus opiniones libremente expresadas. Así es como se ha creado y configurado legalmente el delito de opinión.

Desde tiempo atráz, se advirtió de la politización de las fuerzas armadas. Con la reunión de Bogotá en la que participaron delegados de los ejércitos americanos, en la que se aprobó el llamado "PLAN VIOLA" (elaborado por el general argentino Roberto Viola), que plantea los más serios interrogantes acerca de los compromisos que ha asumido el gobierno de Colombia respecto de los gobiernos militarizados y fascistas del cono sus de nuestro continente.

En lo que respecta a la tortura, el Segundo Foro se acoge a los planteamientos expuestos por diversas organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos. La declaración final ad litteran dice:

> "Resulta aberrante que en nuestro país puedan establecerse variados métodos de tortura con la más clara violación de los principios consignados en la Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales a los cuales ha adherido el país. Del propio modo que la reciente absolución de los miembros de las Fuerzas Armadas por un tribunal militar en el proceso por la muerte de Jorge Marcos Zambrano , muerto a raiz del interrogatorio adelantado en un establecimiento militar, constituye un precedente por demás grave de impunidad en la práctica de la tortura"[2].

El ahondamiento de las desigualdades tanto económicas como sociales también contribuye a dar nuevos matices a la crisis del país. Dice el citado doctor VAZQUEZ CARRIZOSA, que "no se trata de la libertad de votar, se trata de la libertad del hombre en todos los aspectos de su vida personal o de su vida económica... los derechos humanos para ser integrales requieren en realidad una estructura social completa que los haga viables y los haga posibles"[3]. Más adelante dice VAZQUEZ que, no es solamente el hecho de hacer normas bonitas, lo que importa es la suerte de nuestro pueblo que sigue siendo analfabeta que no puede leer los derechos que posee, al tiempo que suceden graves agresiones a vastas zonas campesinas por parte de los militares.

> "Los derechos humanos no solamente requieren la seguridad individual, sino un cambio, ciertamente, en las condiciones económica-sociales en un país que ha crecido en forma de grandes desequilibrios no solamente entre el sector campo-ciudad, sino también entre una gran clase capitalista que acumula los mayores beneficios y la mayor parte de la población proletarizada que debe soportar los rigores del costo de la vida, de la insuficiencia de los hospitales, de la insuficiencia de la educación, y de la insuficiencia de las condiciones de vivienda"[4].

Respecto de la amnistía para los detenidos por razones políticas, el Segundo Foro Nacional por los Derechos Humanos consideró que, el proyecto de ley presentado por el gobierno, no era acorde con las condiciones del país, el cual reclama soluciones globales y efectivas que cubran a los grupos alzados en armas, a los presos políticos y condenados por delitos políticos. Se dijo que, una amnistía política es el punto para iniciar la la reconciliación, terminando con la guerra o conflicto social que vive la nación y lo cual no podemos esconder.

En el evento de derechos humanos, se dijo que una amnistía no debe ser un recurso parcial sino una política abierta a la participación democrática y el entendimiento. Por ello el Segundo Foro hizo en su momento un ferviente llamado al Congreso de la República para que aprobara un proyecto justo, que realmente refleje las necesidades y la expectativa de todos los colombianos.

El proyecto gubernamental de amnistía no se aproximó a la realidad actual. Al fin de cuentas fué la ley de amnistía aprobada, que por sus recortes, restricciones y condicionamientos no produjo ningún resultado efectivo en procura de la paz nacional.

BIBLIOGRAFIA

1 VAZQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. En la revista Documentos Políticos, número 142, Ed. Colombia Nueva, Bogotá, 1980, pag. 2 y 3.

2 DECLARACION FINAL DEL SEGUNDO FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AMNISTIA GENERAL. En el semanario Voz Proletaria, edición número 1.097, Bogotá, 21 de agosto de 1980, pag. 5.

3 VAZQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. En la revista Documentos Políticos, número 143, Ed. Colombia Nueva, Bogotá, 1980, pag. 15.

4 Ibid., pag.15.

4 ACTUALIDAD ECONOMICA COLOMBIANA

Para finalizar nuestro trabajo, queremos realizar una descripción, así sea panorámica, de la economía colombiana, para demostrar el incumplimiento de nuestro Estado de los pactos internacionales en los que se acuerda dar a cada ciudadano las condiciones mínimas de existencia.

4.1 ASPECTOS GENERALES

Las revoluciones burguesas llevaron impresas las consignas de igualdad y libertad de todos los hombres; ellas procuraban establecer "el reino de la razón y de la libertad". Entendieron los filósofos de esa época en forma restringida los conceptos de libertad e igualdad, limitándolas a las circunstancias políticas, sin tener en cuenta las desigualdades económicas, que son las que en últimas determinan la existencia o no de la libertad y la igualdad política.

Las instituciones colombianas asimilaron muy bien lo anterior, y por ello se inspiran en esos principios de libertad e igualdad política y desigualdad económica y social. "A la sombra de la igualdad jurídica (o sea la libertad e igualdad política) se ha ido consolidadndo el imperio de las desigualdades. Y en este escenario los hombres deben resignarse a no tener sino los

derechos que graciosamente se les reconozca"[1].

Los paises capitalistas desarrollados lograron un progreso económico y social importante que les ha permitido solucionar las exigencias sociales mínimas. Entretanto, Colombia se ha mantenido en la constante histórica de la dependencia económica y por ende política; nuestra dependencia frente a las potencias extranjeras no ha tenido solución de continuidad, siendo las relaciones con España, primero, con Inglaterra después y con Estados Unidos ahora, de sujeción. Hacemos parte del llamado "tercer mundo", "subdesarrollados" o paises "neocoloniales", donde el desarrollo económico no alcanzó a satisfacer las necesidades vitales de las inmensas mayorías (alimentación, vestido y vivienda).

La sociedad capitalista en su desarrollo contradictorio ha tenido un proceso irreversible de concentración del capital. El moderno Estado burgués, no tiene exclusivamente las funciones de órgano y poder coercitivo de una clase, sino que, además de las anteriores, orienta y planifica el desarrollo económico y social participando en todas sus esferas (financiación, producción y distribución), las cuales en los albores del capitalismo correspondían unicamente a la iniciativa privada[3].

Ya no es el Estado del "dejar hacer dejar pasar". En cambio es un Estado "garante", intervencionista y omnipresente en todas las actividades de la sociedad, atento y activo ante los fenómenos económicos y sociales de los ámbitos interno y externo[4].

4.2 ASPECTOS CONCRETOS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

Nuestra organización económica se caracteriza por ser ser manejada por los monopolio nacionales, que están intimamente ligados a los monopolios internacionales. Es una economía con participación monopolista criolla y transnacional y por ello con razón se afirma que "el monopolio contemporáneo es internacional, su espacio es el mundo entero, sus modalidades y diversificaciones son infinitas"[5].

Tiene una caracterización propia o sui generis el Estado colombiano, que lo identifica y singulariza frente a otras formas de Estado Monopolista: tiene una economía atrasada y participa en forma dependiente y desigual de las relaciones económicas internacionales. De manera singularizada nos aparece un ESTADO CAPITALISTA MONOPOLISTA NEOCOLONIAL[6].

Las clases dominantes en Colombia utilizan para el desarrollo de las relaciones de producción e intercambio, un "modelo neoliberal" que incentiva lo que se conoce como "crecimiento hacia afuera", o sea, producción para la exportación, originada esta política por las deficiencias del consumo interno debido al bajo poder de compra que tienen las grandes mayorías nacionales. También pregona este "modelo" de desarrollo económico, que en últimas es impuesto por el monopolio mundial, los siguientes lineamientos económicos: supresión del control de precios sobre los productos integrantes de la "canasta familiar" (actualmente existe control unicamente sobre seis productos); eliminación

de los subsidios que el Estado otorga a los consumidores (por medio del Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA, o el del transporte); disminución del salario real (en 1985 se impidió las alzas de salarios por encima del 10%, en tanto que el costo de vida subió en el curso de 1984 en más del 20% según datos del propio gobierno); elevación de los impuestos indirectos y creación de otros (como los casos de la gasolina y el impuesto al valor agregado, IVA, o impuestoa las ventas); aumento en los anticipos tributarios; tarifas altas y unaquizadas en los servicios públicos (por la necesidad de cumplir con el pago de la deuda -capital e intereses- a los acreedores internacionales); reducción de los créditos y aumento de los intereses para los mismos; etc[7].

Todos los anteriores conceptos económicos son simplemente una muestra, y son implementados por el Estado, por insinuación o por imposición del monopolio internacional para el recíproco provecho de los dos monopolios (el criollo y el mundial) profundamente ligados entre si.

Como consecuencia de lo anterior tenemos que el Estado abandona las actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida del pueblo, lo que se ve reflejado en asuntos como: éxodo de campesinos a las ciudades ensanchando los "cordones de miseria"; elevado costo de vida con una incesante tendencia al alza; crisis financiera y científica de la educación el general y de la universidad pública en particular; programas inadecuados para dotar a la población de vivienda; prestación deficien

te de servicios públicos y a elevados costos; hospitales y clínicas del seguro social con escaso presupuesto; desempleo creciente; etc.

Otra es la situación de las clases entronadas en el manejo del Estado. Ellas recogen el producto de la concentración del capital.

Nuestra sociedad presenta un marco incontrastable de injusticia. De un lado se cosechan riquezas y dulzuras que da el poder; del otro lado, se recoge la miseria y amargura de la explotación secular.

BIBLIOGRAFIA

1 ACOSTA DAVID, Victor. Delitos Contra la Libertad Individual y otras Garantías Individuales en el Código Penal Colombiano de 1980. En Memorias del Primer Coloquio Nacional de Derecho, la Reforma Penal Colombiána de 1980. T. II., Popayán, 1980, p.9.

3 SILVA COLMENARES, Julio. Los Verdaderos Dueños del País. Fondo Editorial Suramérica, septima edición, Bogotá, 1983, pag.283.

4 Ibid., pag.285.

5 SAAVEDRA VELASCO, Ernesto. Los Proceos Políticos Colombianos y Sus Hombres. Impreso en Talleres Editoriales del Departamento, Popayán, 1984, pag.141.

6 SILVA COLMENARES, Julio. Op. cit., pag.284.

7 ECONOMIA COLOMBIANA. Revista de la Contraloría General de la República. Separata No. 6, marzo-abril de 1985, Serie Documentos, Bogotá, pag.44.